

RESOLUCIÓN No. 081

(Del 2 de Octubre de 2025)

“Por medio de la cual se convoca a unos deportistas a participar en la Concentración de Sable en la Paz Bolivia del 7 al 12 de Octubre de 2025”

**EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN
COLOMBIANA DE ESGRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
LEGALES, ESTATUTARIAS Y**

CONSIDERANDO

- ✳ Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- ✳ Que la Federación Boliviana de Esgrima organiza una la Concentración de Sable en la Paz Bolivia del 7 al 12 de Octubre de 2025 con el Maestro Húngaro Josep Navarrete e invita a la Federación Colombiana de Esgrima a participar con cuatro sablistas femeninas y cuatro sablistas masculinos cubriendo sus gastos de alojamiento y alimentación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Otorgar el aval y convocar a la participación en la Concentración de Sable con el Maestro Húngaro Josep Navarrete, que se llevará a cabo en la Paz Bolivia del 7 al 12 de Octubre de 2025, con el propósito de avanzar en las estrategias de desarrollo deportivo nacional y en la preparación de los deportistas de diferentes categorías, en el marco de los próximos eventos fundamentales del calendario internacional, entre ellos Campeonato Panamericano y Campeonato Mundial 2026.

Sable Femenino		
#	Nombre	Liga
1	Triana Reyes Isabella	Tolima
2	González Londoño Alexandra	Valle
3	Lucumi Luna Adriana	Valle
4	Restrepo Urrego Laura	Antioquia
5	Rodríguez Hernández Sara Valentina	Cundinamarca
6	Sánchez Calderón María Camila	Bogotá

Sable Masculino		
	Nombre	Liga
1	Najar Valencia Diego Andrés	Cundinamarca
2	Niño Villarraga Oscar David	Bogota
3	Chicuasque Sierra Uveimar Arley	Meta
4	Santamaria Trujillo Gabriel Santiago	Bogota
5	Solorzano Penagos Federico	Tolima
6	Mambuscay Lorza Juan Camilo	Valle

ARTÍCULO 2. Requisitos Técnicos y Administrativos

Los deportistas interesados en asistir a la concentración deberán cumplir, de manera integral, con todos los requisitos técnicos, reglamentarios y administrativos definidos por la Federación Colombiana de Esgrima para participar en competencias oficiales, así como con las siguientes disposiciones:

1. Confirmar oficialmente su intención de participación,

Las ligas deberán confirmar por escrito al correo fcsgrimacol@gmail.com la participación de sus deportistas convocados a la concentración programada del 7 al 12 de Octubre de 2025 a más tardar **el día viernes (3) de octubre del año en curso hasta las 18:00.**

Esta confirmación debe hacerse a través de un único correo electrónico en donde se relacionen todos los deportistas convocados por arma, género de su **LIGA** de no recibir confirmación se entenderá que no asistirán. **No se aceptarán inscripciones particulares por parte de atletas, padres de familia, entrenadores y otros.**

2. Todos los deportistas convocados a esta Concentración deberán llegar por sus propios medios.

3. La Federación Boliviana de Esgrima cubrirá los gastos de alojamiento y alimentación.

ARTICULO 3. Para salir del país todos los menores de edad deberán tramitar el permiso de salida ante las correspondientes autoridades.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día dos (2) del mes de Octubre del dos mil veinticinco 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Coronel (R.A) WILLIAM EULOGIO GONZALEZ TABORDA
Presidente
Federación Colombiana De Esgrima